

---

76001-33-33-004-2022-00024-00 REPARACION DIRECTA

---

Desde CARLOS HERNAN GIRALDO VICTORIA <Abogadocarloshernangiraldo@hotmail.com>

Fecha Vie 2/12/2022 12:51 PM

Para 'notificacionesjudiciales@cali.gov.co' <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>

 1 archivos adjuntos (394 KB)

Oficio Pruebas Municipio.pdf;

Cali, Noviembre 30 de 2022.

Señores

MUNICIPIO DE CALI

[Notificacionesjudiciales@cali.gov.co](mailto:Notificacionesjudiciales@cali.gov.co)

Ciudad.

REF: 76001-33-33-004-2022-00024-00 REPARACION DIRECTA

DTE: BETSY TATIANA PRECIADO COTES Y OTROS

DDOS: MUNICIPIO DE CALI y EMCALI

CARLOS HERNAN GIRALDO VICTORIA, mayor, vecino de Cali, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, portador de la T. P. No. 240.991 del C. S. J., actuando como apoderado de la parte demandante, en el asunto de la referencia, me permito solicitarles en ejercicio del Derecho de Petición, consagrado en el art.29 de la Constitución Política, se sirvan atender la presente solicitud, remitiendo respuesta dirigida al Juzgado 4 Administrativo de Oralidad de Cali, radicado en referencia, conforme la solicitud de pruebas contenida en la demanda, así:

**“5.2.4.** Oficiéseal MUNICIPIO DE CALI, con el fin de que en base a su competencia en la vigilancia y control que le ha designado la ley, se sirva a través de su dependencia competente, enviar al proceso:

- a) Certificar la fecha en la que fueron instaladas las redes eléctricas en el municipio de Cali, calle 46 BIS # 34-02 del barrio el Vergel.
- b) Certifique quien es el propietario de dichas redeseléctricas.
- c) Certifique quien es el prestadordel servicio de energía eléctricaen la calle 46 BIS # 34-02 del barrio el Vergel de este Municipio.
- d) Certifique que labores de inspección y vigilancia ha realizado esa entidad, a través de la dependencia competente, tendiente a verificar el cumplimiento de la normatividad existente para la prestación del servicio públicodomiciliario de energía eléctrica.
- e) Certifique si luego de la inspección y vigilancia ha realizado laborestendientes a implementar correctivos y/o medidas por irregularidades en la prestación del servicio públicodomiciliario de energía eléctrica.

f) Certifique si dio traslado a las autoridades administrativas competentes de irregularidades encontradas para que ejercieran el control respectivo tendiente al restablecimiento de las condiciones favorables para la prestación del servicio públicodomiciliario de energía eléctrica”.

Adjunto la solicitud en documento digital.

Al dar respuesta favor dirigirlo al referido juzgado, radicado 76001-33-33-004-2022-00024-00 REPARACION DIRECTA, de conformidad con lo dispuesto en el art.173-2 del C. G. P.

Atentamente,

CARLOS HERNAN GIRALDO VICTORIA  
C. C. No. 16.787.612 Cali  
T. P. No. 240.991 del C. S. J.